



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 SET 2022

Res. H N° 1244/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos descartables de cafetería; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de distintos insumos descartables de cafetería necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en los diferentes eventos institucionales, académicos y de extensión, destinados a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Qué se opta por la firma SALTA PLAST POLIETILENOS SRL, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil veinte con 00/100 (\$ 11.020,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

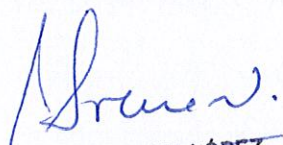
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos once mil veinte con 00/100 (\$ 11.020,00)** en concepto de adquisición de insumos descartables de cafetería, provisto por la firma SALTA PLAST POLIETILENOS SRL, CUIT N.º 30-64468590-6, según factura B N.º 00107 – 00000003.

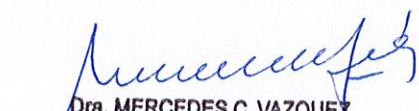
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa